



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de las ayudas Torres Quevedo, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Por resolución de 9 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2021 de la convocatoria de ayudas "Torres Quevedo", en el marco del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 597629).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la resolución de convocatoria, con fecha 17 de marzo de 2022 se publicó en la Sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación el requerimiento por el que se solicitó información financiera adicional a algunas de las solicitudes presentadas en esta convocatoria. Posteriormente, con fechas 19 de abril de 2022 y 5 de mayo de 2022, se publicaron en la citada Sede electrónica sendos requerimientos de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos o errores a subsanar.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de las ayudas Torres Quevedo, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la Sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



ANEXO
SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS
AYUDAS TORRES QUEVEDO CONVOCATORIA 2021

Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2021-011641	B31890205	Incumplimiento del art. 25.4 de la resolución de convocatoria, que establece la imposibilidad de la actualización posterior de la información contenida en el curriculum vitae aportado inicialmente	Exclusión
PTQ2021-011646	A73648099	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativo a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2021-011650	B50946854	Desiste voluntariamente	Desistimiento
PTQ2021-011657	G41099946	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2021-011693	B66666520	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2021-011742	B30845523	Incumplimiento del art. 25.4 de la resolución de convocatoria, que establece la imposibilidad de la actualización posterior de la información contenida en el curriculum vitae aportado inicialmente	Exclusión
PTQ2021-011848	B56082332	Incumplimiento del art. 21.1a de la resolución de convocatoria, relativo al requisito de estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud	Exclusión
PTQ2021-011850	B85294916	Incumplimiento del art. 25.2 de la resolución de convocatoria, relativo a la extensión máxima del curriculum vitae abreviado	Exclusión
PTQ2021-011869	G06334478	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativo a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2021-011906	A31752603	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativo a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2021-012047	B75214890	Desiste voluntariamente	Desistimiento
PTQ2021-012050	B62594601	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2021-012059	B87734919	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2021-012068	B86274669	Incumplimiento art. 6.2 de la resolución de convocatoria, al no encontrarse la entidad al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, teniendo deudas con la AEI u otros organismos de la AGE	Exclusión
PTQ2021-012114	B98992803	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión
PTQ2021-012115	B98992803	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión
PTQ2021-012118	B16933988	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2021-012131	B19529890	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativo a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2021-012136	B87512893	Incumplimiento del art. 25.4 de la resolución de convocatoria, que establece la imposibilidad de la actualización posterior de la información contenida en el currículum vitae aportado inicialmente	Exclusión
PTQ2021-012189	B75218040	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión
PTQ2021-012193	B75218040	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2021-012194	B75218040	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión
PTQ2021-012206	B62594601	Incumplimiento art. 25.5 de la resolución de la convocatoria, que indica que los proyectos o actuaciones deben tener sustantividad propia	Exclusión
PTQ2021-012218	B64493208	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento